

sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Narciso Santos Alcantarilla y doña María del Pilar Pérez Domínguez, en reclamación de un crédito hipotecario, en que por providencia dictada con esta fecha por la Juez doña María Jesús García Pérez, a propuesta de este Secretario, se ha acordado sacar a pública subasta el bien que luego se dirá, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que el acto del remate tenga lugar el día 30 de septiembre de 1998, a las once quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, con el número 2372.0000.18.0542/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de noviembre de 1998, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones señaladas para la primera subasta.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de diciembre de 1998, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Se hace saber que para el caso de que la postura ofrecida no supere el tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate hasta tanto transcurra el plazo de nueve días, contados desde el momento de la celebración de la subasta, que se previene en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, término durante el cual el precio ofrecido podrá ser mejorado por el actor, el dueño de la finca hipotecada o un tercero autorizado por aquéllos.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 2. La mitad indivisa de una parcela de terreno, en el término de Galapagar, al sitio de Valdivojo y Calleja del Cerro, hoy denominado Vellavista, que mide 3.408 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 886, libro 65 de Galapagar, folio 158, inscripción tercera de la hipoteca, que es objeto del procedimiento, finca registral número 3.919.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Collado Villalba a 22 de abril de 1998.—El Secretario, Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños.—37.266.

CÓRDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 64/1998, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Bernardo Mengibar Bayón y doña Yolanda Sánchez Torres, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de septiembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.075.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 13 de octubre de 1998, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de noviembre de 1998, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, se hace constar que el presente edicto surtirá los efectos legales previstos en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar a los deudores en la finca hipoteca el señalamiento del lugar, día y horas para el remate.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda número 1, situado en planta segunda, con acceso por el bloque o portal número 15, del edificio denominado «Conjunto Residencial Azhara», que se compone de 15 bloques o portales, señalados con los números 1 al 15, ambos inclusive, con fachadas a la calle Del Campo, paseo Parque Verde y calles peatonales, de esta capital, manzana E del polígono «Azhara». Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, tomo 1.147, libro 292, folio 211, finca 19.408, inscripción primera.

Dado en Córdoba a 19 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.136.

CÓRDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 188/1991, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Espinosa Lara, contra don José García Migueles, don Francisco García Migueles y doña Emilia Fernández Claudel, en reclamación de 866.136 pesetas de principal, más 300.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en los que he acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, del siguiente bien embargado a los demandados:

Piso. Vivienda tipo C, en planta quinta de la casa número 9, de la avenida Virgen de los Dolores, bloque segundo, al sitio del Naranjal de Almagro, y pasaje nombrado de la Salud; con superficie útil de 69,90 metros cuadrados, y total construida de 81,85 metros cuadrados. Consta de «hall», estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, terraza interior con lavadero y terraza exterior.

Valorado, pericialmente, en 7.202.800 pesetas.

Señalándose para que tenga lugar la subasta el día 16 de octubre de 1998, en la sede de este Juzgado, sito en plaza de la Constitución, sin número, edificio del Palacio de Justicia, primera planta, derecha, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Se fija como tipo de remate el indicado como precio de valoración pericial.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 2104, sucursal avenida del Aeropuerto, sin número, número de cuenta 1439000017018891, o en la Secretaría Judicial, el 20 por 100 del mencionado tipo.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y hasta su celebración, debiendo depositar, junto al mismo, en la forma antedicha, el 20 por 100 del tipo fijado.

Quinta.—Sólo la parte actora podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, verificándolo, en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo, todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que habiendo cubierto el tipo de la subasta lo aceptaren, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pagar el resto, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de las respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que se puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar una segunda el día 18 de noviembre de 1998, en la sede de este Juzgado, a las doce horas, con sujeción a las mismas condiciones fijadas para la primera, excepto el tipo de remate y salida que será el 75

por 100 del fijado para aquélla y, por tanto, la consignación previa lo será respecto de la cantidad que resulte de la rebaja indicada.

Asimismo, y para el caso de resultar igualmente desierto el remate de dicha subasta, se señala una tercera, a celebrarse el día 18 de diciembre de 1998, en el mismo sitio y a las doce horas, con sujeción a las mismas condiciones fijadas para la primera, pero ésta sin sujeción a tipo de remate, siendo la consignación previa la establecida para la segunda subasta.

La publicación del presente edicto servirá de notificación a los demandados de la venta acordada y las fechas señaladas, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en el supuesto de que no se pueda verificar dicha notificación en forma ordinaria.

Asimismo, caso de suspensión de cualquiera de las subastas acordadas, por causa de fuerza mayor, se entenderá convocada para el siguiente día hábil, e igual hora.

Dado en Córdoba a 18 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—37.348.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Don Jorge Israel Bartolomé Moriano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Chiclan de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo número 517/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor González, contra don Nicolás Benítez González y doña Rosa María Carmona Sánchez y señor Romero Quintero, en reclamación de 9.275.572 pesetas, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y tipo de valoración, los bienes embargados a los referidos demandados que luego se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Constitución, 4, de esta ciudad, y hora de las once treinta del día 28 de septiembre de 1998, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1244-0000-17-517-95 del Banco Bilbao Vizcaya, por lo menos, el 20 por 100 del precio de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil de la semana siguiente, a la misma hora y lugar.

Igualmente, se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 26 de octubre de 1998, a las once treinta horas; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se señala para tercera vez el acto de la subasta

para el día 23 de noviembre de 1998, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Caso de no ser notificada la celebración de las subastas señaladas, servirá el presente de notificación a los demandados.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Urbana número 2. Vivienda en planta primera alta, tipo B, actualmente marcada con la fecha H, del bloque I de la plaza Fortuna, en la urbanización denominada «Las Goletas», al sitio de Las Bolas y El Torno, de Chiclan Fra. Ocupa una superficie útil de 57,94 metros cuadrados y de 66,32 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclan, finca registral número 31.437, tomo 1.002, libro 525, folio 163, a nombre de doña Rosa María Carmona Sánchez y don Juan José Romero Quintero.

Valoración: 5.500.000 pesetas.

Lote segundo: Urbana número 13. Vivienda del bloque 1 del edificio de San Fernando en la Casería de Leiza, situada en planta cuarta, tipo N-5, letra B, actualmente vivienda en avenida Al Andalus, número 13, 4.º B, de San Fernando. Ocupa una superficie útil de 66 metros 8 decímetros cuadrados, y construida de 84 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando, finca registral número 17.606, libro 443, folio 94, inscripción tercera, a nombre de don Nicolás Benítez González.

Dado en Chiclan de la Frontera a 30 de junio de 1998.—El Juez, Jorge Israel Bartolomé Moriano.—37.291.

ELCHE

Edicto

Don Francisco Javier Saravia Aguilar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 43/1998, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra doña Nélida Yolanda Baca García y don Vicente García López, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, la finca objeto de dicho procedimiento que al final se describirá, habiéndose señalado para el remate de la primera el día 15 de septiembre de 1998; para la segunda, el día 15 de octubre de 1998, y para la tercera, el día 12 de noviembre de 1998, a las once horas; todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, en cuya subasta registrarán las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta es el de 10.583.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad en la primera subasta, el 75 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera. Se podrá tomar parte en las subastas que se pueden hacer en calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Antes de comenzar el acto de subasta, aceptarán las condiciones de venta, que son aquéllas señaladas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; si no aceptaren, no serán admitidos.

Tercera.—La certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra en autos, y éstos, de manifiesto hasta una hora antes de las subastas.

Cuarta.—Los postores aceptarán como titulación suficiente dicha certificación, sin exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes, si existieren, seguirán subsistentes y sin cancelar, corriendo a cargo del rematante, que las aceptará

para ser canceladas de su peculio particular, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se podrán hacer posturas en plica cerrada, siendo depositadas las mismas y los correspondientes resguardos de los depósitos en la Secretaría del Juzgado antes de comenzar las subastas. Serán abiertos precisamente en el acto del remate, surtiendo entonces efectos.

Séptima.—A los interesados don Vicente García López y doña Nélida Yolanda Baca García se les manda notificar en el domicilio señalado en la escritura de hipoteca, pero, en el caso de que resultasen ser desconocidos, el anuncio presente les servirá de notificación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda de la planta séptima que es la número 4, contadas de izquierda a derecha, subiendo por la escalera. Tiene un acceso en común con las demás viviendas del edificio por medio del portal, escaleras y ascensores generales; es del tipo A. Ocupa una superficie útil de 83,1 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con patio de luces; izquierda, con avenida de Novelda; frente, con rellano de escalera, caja de los ascensores, patio de luces y vivienda del tipo B de esta misma planta, y fondo, con edificio propiedad de «Promociones Blasan, Sociedad Anónima». Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y gastos del total edificio de un 3,09 por 100. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al tomo 1.210 del archivo, libro 819 del Salvador, folio 164, página 65.598, inscripción tercera.

Dado en Elche a 12 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Saravia Aguilar.—El Secretario.—37.242.

GIJÓN

Edicto

Doña María Cristina García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 101/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra doña Violeta Castro Riestra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de septiembre de 1998, a las diez diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3286-0000-18-0101-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-